

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/17**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicada en la planta baja del edificio principal con número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo" de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-07/17, relativa a la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 736 tarjetas electrónicas por el periodo comprendido a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, solicitado por la Coordinación de Recursos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

FRANCISCO VÍQUEZ CASTILLO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

GUADALUPE PABLO RAMÍREZ
SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/17**

con el acto de resultado del dictamen y emisión del fallo de la presente licitación.-----

Mediante oficio No. IECM/SA/1204/2017 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, el C. Francisco Viquez Castillo fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Coordinación de Recursos Humanos.-----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0661/2017 de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, la C. Alejandra Galván García fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.-----

Mediante oficio No. IECM/CG/SACyN/554/2017 de fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete, la C. Miriam Ruíz Valdés fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna. -----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece el numeral 43, fracción I, tercer párrafo, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:-----

DICTAMEN

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplió la licitante: Si Vale México, S.A. de C.V. La empresa Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., no cumplió con el punto 3.1 incisos E, al no presentar los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) firmados por el representante legal acreditado como tal en el Formato I. No cumplió con el punto 3.2 inciso F) al no presentar el escrito firmado por el representante legal acreditado como tal en el Formato I, por tales motivos con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 8 primer párrafo de las bases se desechó su propuesta. -----

En virtud de lo anterior la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de la propuesta presentada de conformidad con el punto 10 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:-----

1. **Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) al M), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

LICITANTE	CUMPLE
SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SI

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al F) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, el dictamen de evaluación de

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/17**

la propuesta técnica lo elaboró la Coordinación de Recursos Humanos, misma que lo presentó mediante oficio No. IECM/SA/1204/2017 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete del cual se desprende lo siguiente

LICITANTE	CUMPLE
SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SI

3. Documentación económica: De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases de la licitación se desprende:

LICITANTE	CUMPLE
SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SI

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico sin considerar impuestos:

LICITANTE	MONTOS TOTALES SIN IMPUESTOS	GARANTÍA	IMPORTE
SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$6,656,356.80	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA No. 3252-16329-5 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017	\$332,817.84

Del análisis efectuado se desprende que la licitante que oferta y que cumple con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos siguientes es:

SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Montos	Importe
Única	Tarjetas Electrónicas (Vales de Despensa) por un monto mínimo a dispersar de \$4,568,088.00 (cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo a dispersar de \$6,525,840.00 (seis millones quinientos veinticinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.	Tarjeta Electrónica	1	MÍNIMO \$4,568,088.00 MÁXIMO \$6,525,840.00	\$6,525,840.00
				Subtotal	\$6,525,840.00
				Comisión 2.00%	\$130,516.80
				Impuesto al Valor Agregado	\$20,882.69
				Total	\$6,677,239.49

De conformidad con el punto 9 de las bases de la presente licitación se comunica al participante asistente cuya propuesta ha cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrá ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/17**

licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. La participante estará en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en cinco ocasiones mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente).-----

Una vez acreditada la personalidad de la licitante: Si Vale, S.A. de C.V., se procede al registro de ofertas económicas en subasta descendente en beneficio del Instituto. -----

"Propuesta más benéfica" PARTIDA ÚNICA	
Empresa participante	Comisión
SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2.00%

Rubro	SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Importe 1ª Oferta	1.73%

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente: -----

FALLO

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le adjudica a la licitante como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:-----

SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.					
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Montos	Importe
Única	Tarjetas Electrónicas (Vales de Despensa) por un monto mínimo a dispersar de \$4,568,088.00 (cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo a dispersar de \$6,525,840.00 (seis millones quinientos veinticinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.	Tarjeta Electrónica	1	MÍNIMO \$4,568,088.00 MÁXIMO \$6,525,840.00	\$6,525,840.00
				Subtotal	\$6,525,840.00
				Comisión 1.73%	\$112,897.03
				Impuesto al Valor Agregado	\$18,063.53
				Total	\$6,656,800.56

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/17**

Conforme a lo establecido en el numeral 60 tercer párrafo, de los Lineamientos, la licitante adjudicada, se obliga a suministrar la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 736 tarjetas electrónicas por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018. ----

El pedido adjudicado correspondiente a los vales de despensa referidos, estará sujeto al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018. -----

De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-073/2017 de fecha 31 de octubre de 2017, en su punto de acuerdo segundo, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del pedido respectivo, será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2018, debiéndose prever que los vales de despensa se suministrarán a partir del 1 enero de 2018; la o el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el pedido correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. La licitante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho. -----

A efecto de integrar el expediente correspondiente, la licitante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el presente fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).-----

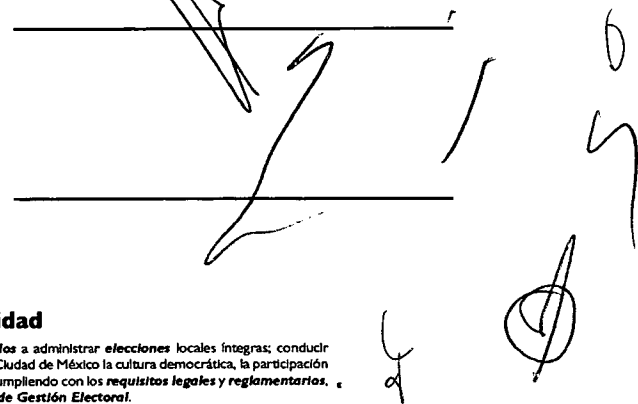
Se hace mención que las representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las once horas del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a los licitantes. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GOMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

